







PODER ESPECIAL

OTORGADO POR LA COMPAÑÍA

ALCO FLOWER INTERNATIONAL HOLDING B.V.

A FAVOR DE:

SRA. JENNIFER LORENA RODRÍGUEZ TOBAR

CUANTIA INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

H****P

Escritura número seiscientos sesenta y nueve (Esc. No. 6 6 9). - - - En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veintinueve de enero del año dos mil diez; ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparece el señor el señor Paul Ronald van den Merendonk, en su calidad de representante legal de la compañía ALCO FLOWER INTERNATIONAL HOLDING B.V., sociedad constituida, organizada y en legal existencia en los Países Bajos, conforme consta del documento que se agrega como documento habilitante, El compareciente es de nacionalidad holandesa, pero entendido en el idioma castellano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en la ciudad de Leiderdorp, los Países Bajos y de paso por

esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe, en virtud de haberme exhibido su Pasaporte que en copia certificada por mí se agrega; bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste el poder especial que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de esta escritura, el señor Paul Ronald van den Merendonk, de nacionalidad holandesa, pero entendido en el idioma castellano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en la ciudad de Leiderdorp, los Países Bajos y de paso por esta ciudad de Quito, en su calidad de representante legal de la compañía ALCO FLOWER INTERNATIONAL HOLDING B.V., sociedad constituida, organizada y en legal existencia en los Países Bajos, conforme consta del documento que se agrega como documento habilitante SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- Por el presente instrumento la Compañía ALCO FLOWER INTERNATIONAL HOLDING B.V., constituida al amparo de las leyes de los Países Bajos, otorga en favor de la señora Jennifer Lorena Rodríguez Tobar, con cédula de ciudadanía número diecisiete cero cincuenta y ocho cuarenta y cinco setenta y ocho cero (1705845780) y domicilio en la ciudad de Quito D. M., República del Ecuador, Poder Especial amplio y suficiente cual en Derecho se requiere para que a nombre representación de la compañía ALCO INTERNATIONAL HOLDING B.V. realice los siguientes actos: a) Actúe en calidad de Apoderado de la compañía ALCO FLOWER INTERNATIONAL HOLDING B.V. en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificado por la Ley Reformatoria publicada en el Registro

and reside the court of the second



NOTARIA PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Oficial Número quinientos noventa y uno del quince de mayo de dos mil nueve; y, b) Conteste las demandas que lleguen a plantearse en contra de la compañía ALCO FLOWER INTERNATIONAL HOLDING B.V. y cumpla las obligaciones respectivas, bien entendido que el apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento. (HASTA AQUÍ LA MINUTA que el compareciente la acepta en todas sus partes, firmada por la Abogada Alexandra Fierro y Tamarit, afiliada al Colegio de Abogados del Guayas número tres mil setecientos diez, que junto a los documentos habilitantes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fuê a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas sus partes, y firman conmigo en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE

SR. PAUL RONALD VAN DEN MERENDONK

Pas. Nro. NWR571PEZ

Maux Maux Afrenn

CÁMARA DE COMERCIO

Número de expediente: 28101527

Página 00001

Extracto del registro de las Cámaras de Comercio

Este registro es administrado por la Cámara de Comercio de La Haya

Persona Jurídica:

Forma Jurídica

Nombre

Domicilio social

Primera inscripción en el

registro

Acta de constitución

Capital Emitido

Capital Social

Capital Pagado

: Leiderdorp

: EUR 18.000,00

: EUR 18.000,00

Datos sobre la Compañía:

Nombre (s) Comercial (es)

Dirección

Teléfono

Fax

Dirección electrónica

Fecha de Establecimiento

Descripción de la Compañía

Empleados

Único accionista:

Nombre

Lugar y fecha de nacimiento

Único accionista desde

Nombre

Lugar y fecha de nacimiento

Poder

: Compañía Limitada

: Alco Flower International Holding B.V.

: 08-06-2004

: 28-05-2004

: EUR 90.000,00

: Alco Flower International Holding B.V.

: Dijkwacht 126, 2353EL Leiderdorp

: 0174-635267

: 0174-624472 : administratie@alcoflower.nl

: 28-05-2004

: Compañía tenedora de acciones y actividades de

financiamiento

: van den Merendonk, Paul Ronald

: 29-07-1966, 's-Gravenhage

: 28-05-2004

Représentante (s) :

Inicio de funciones

: van den Merendonk, Paul Ronald

: 29-07-1966 's-Gravenhage

: 28-05-2004

: Sólo/ autónomo independiente

22-01-2010

Yo, ANSCHARIUS RUDOLPHUS PETERS MULDER, conocedor de los idiomas holandés e inglés y conforme lo faculta el artículo sexto del Decreto número 601 publicado en el Registro Oficial número 148 del veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, procedo a traducir de los idiomas holandés e inglés al idioma castellano, en tres fojas, el documento que contiene el Extracto del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, de la sociedad Alco Flower International Holding B.V. y Apostilla.

ANSCHARIUS RUDOLPHUS PETERS MULDER

C.I.1713336244

----GENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA En el Distrito; Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy dià viernes veinte y nueve de enero del año dos mil diez: ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparece el señor DOCTOR ANSCHARIUS RUDOLPHUS PETERS MULDER, con C.I. No. 171333624-4, por sus propios derechos. El compareciente es holandés e inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, casado, plenamente capaz, y declara conocer el idioma inglés, holandés y el idioma castellano, a quien de conocer, doy fe; y, con juramento procede a reconocer como suya propia la firma y rúbrica en la que se lee: "A. R. PETERS", puesta en el documento que contiene la traducción del idioma holandés e inglés al idioma castellano del extracto del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de la Sociedad Alco Flower Internacional Holding B:V: y la Apostilla; firma que la usa en todos sus actos públicos como privados; y, para constancia firma conmigo el presente documento; diligencia que la celebro al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la Ley Notarial, quedando incorporada una copia de la presente acta en el Libro de Diligencias de la Notaría Primera del cantón Quito a mi cargo. DE LO CUAL DOY FE. HAPT. No. 385.

ANTARA.

Dr. Jorge Machago Cevallos
Ngtario Princip del Cantón Quito

APOSTILLA

Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961

País: LOS PAISES BAJOS
Este documento público ha sido firmado por: sr. F.E. van Geene-Huijzen actuando en calidad de:
Notario Junior
Lleva el sello de: sr. S.J. van Os, notario de Haarlemmermeer certificado por el Secretario de la Corte en Haarlem, no. 250-2010

Haarlem, 22 de enero de 2010 Firmado por: C.G. Hoogzaad

(firma ilegible)

(hay un sello del TRIBUNAL DE JUSTICIA DE HAARLEM)





STEREL c.s.

Schoemakers



El abajo firmante, sra. Franziska Elsje van Geene-Huijzen, notaria civil suplente, actuando como encargado de la sra. Susan Jeanette van Os, notaria, residente en Haarlemmermeer, Los Países Bajos, declara que esta copia es completamente identica al documento original, presentado ante ella.

Hoofddorp, Enero 22, 2010

(hay una firma ilegible)



REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL. IDENTIFICACION Y CEDUI AGION

CEDULA DE IDENTIDAD

No. 171333624-4

ANSCHARTUS DUDOLPHUS PETERS MULDER

3CHADEANULIO-DE-1961

DETERMINE HOTANDA

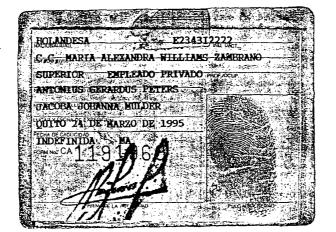
EXT 19 2961 42513

QUITO PICHINCHA 1993









1

STEREL c.s.

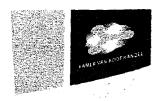




The undersigned, mr. Franziska Elsje van Geene-Huijzen, candidate civil law notary, acting as deputy of mr. Susan Jeanette van Os, notary, residing at Haarlemmermeer, The Netherlands, declares that this copy is completely identical to the original document, shown to her.

Hoofddorp, January 22, 2010







Dossiernummer: 28101527 Blad 00001

Uittreksel uit het handelsregister van de Kamers van Koophandel Deze inschrijving valt onder het beheer van de Kamer van Koophandel voor Den Haag

	Rechtspersoon: Rechtsvorm	:Besloten vennootschap
	Naam	:Alco Flower International Holding B.V
	Statutaire zetel	:Leiderdorp
	Eerste inschrijving in het	
	handelsregister	:08-06-2004
	Akte van oprichting Maatschappelijk kapitaal	:28-05-2004
	Geplaatst kapitaal	:EUR 18.000,00
	Gestort kapitaal	:EUR 18.000,00
	0.1.	
	Onderneming: Handelsna(a)m(en)	:Alco Flower International Holding B.V
	Adres	:Dijkwacht 126, 2353EL Leiderdorp
	Telefoonnummer	:0174-635267
	Faxnummer	:0174-624472
	E-mailadres	:administratie@alcoflower.nl
	Datum vestiging Bedrijfsomschrijving	:28-05-2004: :Houdster- en financieringsactiviteiten
	Werkzame personen	:1
	Arada and and and and an	
	Enig aandeelhouder:	
d	Naam /	:van den Merendonk, Paul Ronald
N	Geboortedatum en -plaats	:29-07-1966, 's-Gravenhage
,	Enig aandeelhouder sedert	:28-05-2004
	Bestuurder(s):	
	Naam	:van den Merendonk, Paul Ronald
	Geboortedatum en -plaats	:29-07-1966, 's-Gravenhage
	Infunctietreding	:28-05-2004
	Bevoegdheid	:Alleen/zelfstandig bevoegd
Alleen rechtsgeldig indien voorzien van een elektronische handtekening.		

Alleen rechtsgeldig indien voorzien van een elektronische handteke Afgedrukt is het uittreksel niet rechtsgeldig.

12-01-2010

Blad 00002 volgt.

APOSTILLE

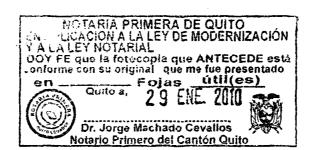
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

Country: The Netherlands This public document has been signed by: mr F.E. van Geene-Huijzen acting in the capacity of: junior notary bears the seal of: mr S.J. van Os, notaris te Haarlemmermeer certified by the Registrar of the Court in Haarlem, no:250/2010

Haarlem, 22 januari 2010 Signed by: C.G. Hoogzaad

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotodopia que ANTECEDE es a
conforme con el documento que me fue presentado
en — Fojas ptil(es) 29 ENE. 2000

Dr. Jorge Machade Notario Primero del Cantón Quito



PASPOORT

KONINKRIJK DER NEDERLAMDER



vas den Merendonk

La serveste van Londrabro



SEO--

1 22



NOTARIA PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

----torgó hoy ante mí el poder especial que confiere el señor Paul Ronald van den Merendonk, representante legal de la compañía ALCO FLOWER INTERNATIONAL HOLDING B.V.; y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada, en Quito, a veinte y nueve de enero del año dos mil diez.-

Dr. Jorge Wachado Levallos Notario Frimero del Caytón Quito